

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

### Sistema de Datos del Órgano Interno de Control Municipal

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EXPEDIENTES DE SUBSTANCIACIÓN

El Órgano Interno de Control Municipal de San José del Rincón, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la implementación y desarrollo de la base de datos personales denominada Expedientes de Substanciación, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se hace de su conocimiento:

#### I. Denominación del responsable.

Municipio de San José del Rincón

#### VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular.

Los datos personales que se recaben del titular, serán utilizados para las siguientes finalidades, que son necesarias dentro de las actividades propias de la Autoridad Substanciadora.

##### a) Finalidades principales de tratamiento:

Realizar la substanciación de los procedimientos administrativos de aquellos servidores públicos que incurrieron en alguna presunta falta administrativa en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

##### b) Finalidades secundarias:

Contar con una base de datos que permita conocer la substanciación de los procedimientos administrativos de actos u omisiones de los servidores públicos del Municipio de San José del Rincón o de particulares.

Generar estadística en torno a la substanciación de los procedimientos administrativos.

#### VIII. Cuando se realicen transferencias de datos se informará.

##### a) Destinatario de los datos:

La información proporcionada podrá ser transferida al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en términos de la normatividad en la materia, quienes deberán guardar la secrecía correspondiente respecto de la información otorgada.

##### b) Finalidad de la transferencia:

Continuar con el procedimiento administrativo de responsabilidades en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

##### c) El fundamento que autoriza la transferencia:

La transferencia de datos se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 y 195 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 63 fracción XVIII del Bando Municipal 2025 del Municipio de San José del Rincón.



**d) Los datos personales a transferir:**

Lugar de procedencia, nombre del denunciante, nombre del presunto responsable, nombre de testigos, domicilio o componentes del mismo, ciudad de residencia, estado de residencia, país de residencia, correo electrónico de contacto, teléfono celular particular, teléfono fijo particular, imagen o fotografía, huella digital, grado académico, hechos imputados, número de expediente, sexo, firma, fecha de nacimiento, RFC, CURP, Clave de elector, Folio de la credencial de elector, identificación o equivalente, Código QR.

**e) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso:**

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

